



CONVOCATORIA

La Secretaría de Cultura, a través del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura (INBAL), mediante la Coordinación Nacional de Literatura; y el Estado de Baja California, por medio de la Secretaría de Cultura de Baja California y el Instituto de Cultura de Baja California,

CONVOCAN al

PREMIO BELLAS ARTES BAJA CALIFORNIA DE DRAMATURGIA LUISA JOSEFINA HERNÁNDEZ 2023

BASES

DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES

PRIMERA. Podrán participar escritoras y escritores mexicanos y extranjeros residentes en la República mexicana. Estos últimos deberán acreditar su estancia legal en el país durante cinco años como mínimo, a través de la tarjeta de residencia permanente expedida por el Instituto Nacional de Migración.

SEGUNDA. Las personas concursantes deberán participar con un seudónimo.

TERCERA. No podrán participar en la presente convocatoria:

1. Autoras y autores que hayan recibido el Premio Bellas Artes Baja California de Dramaturgia Luisa Josefina Hernández.
2. Personas trabajadoras de la Secretaría de Cultura, del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, de la Secretaría de Cultura de Baja California y el Instituto de Cultura de Baja California bajo cualquier régimen de prestación de servicios. Esto incluye a las personas que ingresen a laborar a estas instituciones en cualquier momento del proceso del premio.

DE LA OBRA

CUARTA. Las personas concursantes participarán con una obra de teatro inédita, que no haya sido representada, la cual subirán a la Plataforma Digital de los Premios Bellas Artes de Literatura, escrita en español o en cualquier lengua incluida en el Catálogo de Lenguas Indígenas Nacionales: www.inali.gob.mx/clin-inali/ o en Lengua de Señas Mexicana (LSM). Se define como obra inédita la que no ha sido publicada total o parcialmente en medios impresos o electrónicos.

- El tema y el número de actos serán libres, siempre y cuando la obra alcance un mínimo de 30 cuartillas o considere un tiempo aproximado de 50 minutos de representación escénica; se presentará en formato PDF, escrita en letra Times New Roman de 12 puntos, interlineado doble, páginas numeradas y hoja tamaño carta. En la portada deberán ir los siguientes datos: nombre y año del premio, título de la obra y seudónimo de la autora o del autor participante.
- En el caso de las obras escritas en alguna de las Lenguas Indígenas Nacionales, se deberá indicar en la portada en qué lengua está escrita e incluir la traducción de la obra al español en el mismo documento PDF. Las obras compuestas en Lengua de Señas Mexicana (LSM), además de estar escritas en español, deberán incluir la dactilología e ideogramas en LSM, grabadas en video por un intérprete distinto a la persona autora.

QUINTA. No se podrán presentar obras que se encuentren participando en otros concursos nacionales o internacionales, en espera de dictamen, así como en proceso de contratación o de producción escénica o editorial.

SEXTA. En caso de participar en varios concursos de los Premios Bellas Artes de Literatura 2023, sólo podrá ser acreedor o acreedora a un único premio.

DEL JURADO CALIFICADOR

SÉPTIMA. Será designado por las instituciones convocantes y estará integrado por tres personas, especialistas en dramaturgia:

personas escritoras, críticas e investigadoras de reconocida trayectoria y prestigio.

OCTAVA. Si al evaluar los trabajos concursantes en el premio, algún miembro del jurado confirma que una obra le supone un conflicto de interés, que pertenece a una autora o un autor con quien tenga relación laboral, familiar, profesional, académica o cualquier otra similar, deberá declararlo a las instancias organizadoras y al resto del jurado, sin revelar la identidad de la persona participante, y deberá renunciar y abstenerse de emitir cualquier juicio. En ese caso, las instituciones convocantes nombrarán a una persona suplente.

REGISTRO DE PARTICIPACIÓN

NOVENA. Las personas concursantes deberán realizar su registro en la Plataforma digital de los Premios Bellas Artes de Literatura: <https://sgba.inba.gob.mx/pbal>, la cual estará abierta desde la fecha de publicación de la presente convocatoria hasta el lunes **17 de julio de 2023 a las 13 horas** (horario de la Ciudad de México).

RECEPCIÓN DE OBRAS

DÉCIMA. Las personas concursantes llenarán los datos demográficos que solicite el sistema de la plataforma; posteriormente, adjuntarán el archivo de la obra literaria en formato PDF; nombrarán el archivo con el título de la obra y su seudónimo, separados por un guion bajo, todo en minúsculas, del siguiente modo: obra_seudónimo.pdf.

- Para las obras escritas en alguna de las Lenguas Indígenas Nacionales, se incluirá la traducción del texto al español y para el caso de obras compuestas en Lengua de Señas Mexicana se incluirá un video de la obra con la dactilología e ideogramas en LSM. El sistema de la plataforma solicitará la liga donde se encuentre alojado el video.

DÉCIMA PRIMERA. A continuación, el sistema le generará dos formatos. Una Hoja de Identificación con un número de folio y el nombre del premio, ésta la deberá imprimir y llenar a mano con letra legible, después la escaneará para enviarla por correo electrónico a la sede; y un Comprobante de Participación que deberá guardar.

- Las personas concursantes enviarán al correo electrónico: editorial.culturabc@baja.gob.mx los siguientes documentos en PDF:
 - Hoja de Identificación
 - Carta de manifestación de autoría
 - Carta de autorización de reproducción de obra
 - Tarjeta de residencia permanente expedida por el Instituto Nacional de Migración, para acreditar su estancia legal en el país por cinco años como mínimo, en caso de ser extranjero.
- En el asunto del correo electrónico se escribirá el número de folio y el nombre del premio.
- La Carta de manifestación de autoría debe llevar fecha y estar firmada bajo protesta de decir verdad, señalando que la información proporcionada es verídica y la obra es legítima de su autoría e inédita y que exime a las instituciones convocantes de cualquier responsabilidad al respecto.
- La Carta de autorización de reproducción de obra, donde se otorga el permiso a las instituciones convocantes para

realizar la comunicación, distribución y/o reproducción de su obra, así como para crear y divulgar obras derivadas, llevará fecha y firma. Las instituciones convocantes tendrán el derecho de realizar la primera edición de la obra ganadora en diversos formatos.

DÉCIMA SEGUNDA. Después de enviar el correo electrónico con los documentos, las personas concursantes tendrán que esperar a que su folio sea validado por las instituciones convocantes en la Plataforma de los Premios Bellas Artes de Literatura en «Participantes / Seguimiento a folios» dentro de la plataforma; si en estatus aparece Recibido, su registro en la convocatoria está completo. (Las validaciones se llevan a cabo todos los viernes). En caso de tomar la decisión de retirar una obra del Premio, es necesario enviar un correo electrónico a premios.cnl@inba.gob.mx especificando el número de folio. Posteriormente se le confirmará que la obra fue dada de baja del concurso.

DÉCIMA TERCERA. El plazo de admisión de trabajos en la plataforma digital de los Premios Bellas Artes de Literatura y del envío de documentos al correo electrónico de la sede comenzará a partir de la publicación de la presente convocatoria y finalizará el **lunes 17 de julio de 2023**.

DELIBERACIÓN Y FALLO

DÉCIMA CUARTA. Las obras que no cumplan con los requisitos establecidos en las bases de la presente convocatoria serán descalificadas.

DÉCIMA QUINTA. El fallo del jurado será definitivo e inapelable, y se efectuará en la **primera semana de septiembre de 2023**.

DÉCIMA SEXTA. Una vez emitido el fallo del jurado, representantes de la Secretaría de Cultura de Baja California y el Instituto de Cultura de Baja California, de la Coordinación Nacional de Literatura del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura y los integrantes del jurado, en presencia de un notario público, llevarán a cabo la apertura del correo electrónico con el folio ganador, y verificarán los datos de la Hoja de Identificación y los documentos adjuntos. Los documentos de los folios no ganadores serán destruidos.

PREMIACIÓN

DÉCIMA SÉPTIMA. La persona ganadora del premio recibirá un diploma y la cantidad de \$150,000.00 (ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.). El premio es único e indivisible.

DÉCIMA OCTAVA. El Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, en conjunto con la Secretaría de Cultura de Baja California y el Instituto de Cultura de Baja California, darán a conocer la decisión del jurado a la persona ganadora que haya merecido el premio. Ni el jurado ni otra institución u organismo estarán facultados para notificar el resultado del fallo.

DÉCIMA NOVENA. Las instituciones convocantes divulgarán el nombre de la persona ganadora del premio en sus respectivas páginas electrónicas y redes sociales en la **segunda semana de septiembre de 2023**.

VIGÉSIMA. A juicio del jurado, el premio podría declararse desierto; en este caso las instituciones convocantes se reservan la decisión de emplear el recurso económico correspondiente para apoyar actividades de fomento a la literatura.

VIGÉSIMA PRIMERA. La fecha y el lugar de la ceremonia de premiación serán establecidos por las instituciones convocantes.

VIGÉSIMA SEGUNDA. La Secretaría de Cultura de Baja California y el Instituto de Cultura de Baja California cubrirán los gastos de traslado en territorio nacional y la estancia para que la persona ganadora asista a la ceremonia de premiación.

DERECHOS DE AUTOR

VIGÉSIMA TERCERA. Quienes concursen en la presente convocatoria otorgan su autorización a las instituciones convocantes para que realicen la reproducción, distribución y comunicación pública de la obra ganadora, así como para crear y divulgar obras derivadas. De manera enunciativa, mas no limitativa, las instituciones convocantes podrían realizar:

1. La reproducción de la obra, entendida como la facultad de realizar copias o ejemplares por cualquier técnica y en cualquier soporte, como fotografías, video, copias electrónicas u otra forma de reproducción conocida o por conocerse.
2. La distribución de la obra, que consistiría en poner a disposición del público ejemplares impresos y/o digitales.
3. La creación y divulgación de obras derivadas basadas en su obra, como libros, folletos, catálogos, animaciones, audiovisuales o de cualquier otro tipo.
4. La comunicación pública de su obra o de cualquiera de las reproducciones realizadas a ésta, entendida como la facultad de ponerlas a disposición del público, a través de:
 - a) La transmisión pública por radio, televisión, Internet, redes sociales, micrositios, repositorio electrónico, aplicaciones para dispositivos móviles o cualquier otro medio digital.
 - b) La exhibición pública en centros culturales, salas o cualquier otro recinto.
 - c) Cualquier otra forma de comunicación pública conocida o por conocerse.
 - d) La presente autorización surte efecto siempre y cuando se tenga por único y exclusivo propósito la promoción y difusión de la cultura y no se persiga ningún fin comercial, por lo que no se trata de una transmisión de derechos patrimoniales. En virtud de lo anterior, el autor conserva los derechos patrimoniales de la obra.

VIGÉSIMA CUARTA. La titularidad de los derechos de autor corresponde a la persona ganadora del premio.

DISPOSICIONES GENERALES

VIGÉSIMA QUINTA. Los datos personales de quienes concursen quedarán en poder de la Coordinación Nacional de Literatura del INBAL, la Secretaría de Cultura de Baja California y el Instituto de Cultura de Baja California, para el único efecto de registro de las personas participantes. Para más información sobre el uso de datos personales, podrá consultar el aviso de privacidad integral en la página electrónica: www.literatura.inba.gob.mx/166-aviso-de-privacidad/7143aviso-de-privacidad.html

VIGÉSIMA SEXTA. La participación en esta convocatoria implica la aceptación de las bases. Quienes concursen manifiestan su conformidad con los requisitos, términos y condiciones en ella establecidos, los cuales no son apelables ni están sujetos a negociación o modificación de ninguna índole.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. Las personas concursantes aceptan de manera expresa someterse, en caso de cualquier controversia, a la jurisdicción de los Tribunales Federales ubicados en la Ciudad de México, renunciando expresamente a cualquier otra jurisdicción que por motivo de su nacionalidad o domicilio pudiera corresponderle.

VIGÉSIMA OCTAVA. Los casos no previstos en esta convocatoria serán resueltos de manera colegiada por el jurado y las instituciones convocantes.

Sede:

Secretaría de Cultura de Baja California
Instituto de Cultura de Baja California
 Av. Álvaro Obregón 1209
 Col. Nueva, C. P. 21100
 Mexicali, Baja California
 Teléfonos: 686 554 8401 y 664 684 8609
 Página web: www.icbc.gob.mx
 Correo electrónico: direccioneditorialscbc@gmail.com

Mayores informes:

Coordinación Nacional de Literatura
Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura
 Centro Histórico, C. P. 06020
 Ciudad de México
 Teléfono: 55 4738 6300, ext. 6703
 Correo electrónico: premios.cnl@inba.gob.mx
 Página web: www.literatura.inba.gob.mx



BAJA CALIFORNIA

CULTURA

Secretaría de Cultura
 Instituto de Cultura de Baja California

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.



CULTURA
 SECRETARÍA DE CULTURA



INBAL



inba.gob.mx